



DECRETO ALCALDICIO N° 2104  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.  
REQUINOA, 29 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

La Resolución Exenta N° 287 de fecha 04.03.2015 que aprueba Convenio colaboración para ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere al Municipio un monto total de \$ 11.472.000 que se componen en:

Recursos de Operación: un monto fijo de \$ 9.360.000

Recursos por incentivo a la colocación: un monto variable de \$ 2.112.000.

El Ord. N° 638 de fecha 02.07.2015 del Director Regional SENCE, Región de O'Higgins, mediante el cual informa que ha sido seleccionado el Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández para cumplir funciones de Apoyo Psicosocial OMIL.

El Decreto Alcaldicio N° 2010 de fecha 21.07.2015 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, del Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández, cédula de identidad N° 17.000.593-7, Trabajador Social, para cumplir funciones como Apoyo Psicosocial OMIL, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 390.000 impuesto incluido, en jornada A.M, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.340.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1834 de fecha 28.07.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 28.07.2015. Adjunta Orden de Compra N° 3656-887-SE15.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

**DECRETO :**

**APRUEBASE**, Contrato de fecha 28.07.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández, cédula de identidad N° 17.000.593-7, Trabajador Social, para cumplir funciones como Apoyo Psicosocial OMIL, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 390.000 impuesto incluido, en Jornada A.M., haciendo un monto total de contrato de \$ 2.340.000 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 114.0515.012 Aplicación de Fondos, Fortalecimiento OMIL – Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
M. ANGELICA VILLARREAL S.  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/mavs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado público (1)  
DAF (1)  
Dideco (2)  
Archivo